

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42346 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 501/2010-B1, por auto de 8 de noviembre de 2011 se ha declarado en concurso necesario al deudor Inmaculada Concepción Nieto Rodríguez, con D.N.I. 30.523.158 L, y domicilio en Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

Segundo.- Se suspende el ejercicio por la concursada de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituida por los administradores concursales.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184,3 LC).

Córdoba, 8 de noviembre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110092257-1